

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 42924

ORDENANZA 42924

5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 42924

ARTÍCULO 1°. La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires efectuará aportes mensuales a la Caja de Honorarios de la Procuración General organizada por Decreto N° 2.147/84 y sus modificatorios, en la cantidad de pesos que resulten necesarios para que los fondos que mensualmente se distribuyan entre sus beneficiarios alcancen una suma no inferior a australes cuatrocientos mil (Au$ 400.000).

ARTÍCULO 2°. Los aportes que efectúe la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de lo prescripto en el artículo anterior se compensarán, dentro de cada bimestre, con los honorarios que Ingresen a la citada Caja, siempre que dichos honorarios excedan el monto de la suma prevista en el artículo 1° de la presente Ordenanza. Cuando en el primer mes del bimestre ingresaran a la Caja Honorarios que excedan de la suma provista en el artículo 1° de la presente Ordenanza, la garantía establecida en dicho artículo correspondiente al segundo mes del bimestre, se reducirá en una suma igual al excedente del primer mes antes indicado. Cuando en el primer mes del bimestre la Municipalidad hubiera efectuado el aporte previsto en el artículo 1° de la presente Ordenanza, la compensación se efectuará con los honorarios que ingresen en el segundo mes en cuanto excedan de la suma indicada en dicho artículo.

ARTÍCULO 3°. No se compensarán los saldos existentes al finalizar bimestre.

ARTÍCULO 4°. El monto de la garantía mínima establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza se actualizará a partir del 1° de julio de 1988 en la misma proporción y oportunidad en que se incrementen en forma general las retribuciones del personal comprendido en el Régimen Escalafonario Municipal aprobado por Ordenanza N° 40.402.

ARTÍCULO 5°. Las erogaciones que resulten de la aplicación de la presente Ordenanza se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 42924. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).